



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 AGO 2021

001330

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INVERSIONES Y ASESORIAS SANTO TOMAS DE COLHUE S.P.A.**, RUT n° 77.214.463-6 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 113 de fecha 05 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES Y ASESORIAS SANTO TOMAS DE COLHUE S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 438 Local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dnm.

Distribución:

- Inversiones y Asesorías Santo Tomás de Colhue S.P.A.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083